



Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

PLENO DEL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL DEL VIERNES 15 DE ENERO DE 2021

Sobre las 12.30 horas ha finalizado el Pleno del Consejo de la Guardia Civil previsto para el día de hoy. La productividad para los Segundos Comandantes de Puesto y la ERG4 pasan el corte del Pleno y esperamos se publiquen en próximos BOGC.

El Pleno del Consejo comenzó a las 09.00 horas y ha sido presidido por la Directora General de la Guardia Civil; el Teniente General Alcantud asistió en calidad de presidente de la Comisión de normativa.

Se ha llevado a cabo de forma telemática y se han informado once normas. A destacar que en la Orden Ministerial que regula los límites de vacantes y el número de evaluados para el ascenso en el cuatrienio 2021-2025, se ha hablado del impacto que tiene los lpeguci para dicha evaluación; en nuestro caso para el ascenso a Cabo Mayor. Tendremos que ahondar más si cabe en este asunto en cuanto normalicemos el tiempo de ascenso de Cabo 1º a Cabo Mayor que ronda los 31 años de servicio; tema primordial al tiempo que aberrante.

En relación con la O.G. que regula las vacaciones, permisos y licencias, se añade gracias a los PGE y a la modificación del Estatuto del empleado público, *los permisos por intervenciones quirúrgicas de familiares aún que estas no tengan hospitalización.*

En cuanto al Reglamento que regula la plantilla 2021-2025, nos hemos posicionado en la abstención ya que, si bien es verdad que casi se dobla el número de cabos mayores, se aumenta el de cabos 1º y se reduce el de cabos para agilizar los ascensos a cabo 1º gracias a la insistencia de esta asociación, no se ha hecho en la cantidad solicitada por APC ya que nuestras pretensiones eran netamente superiores. El objetivo de APC: ascensos de cabo a cabo 1º al año, para eso hay que reducir el número de cabos y aumentar considerablemente el de cabos 1º, aumentar exponencialmente el número de cabos mayores (con el consecuente aumento de puestos de trabajo, no sólo en Zonas o Comandancias), para obtener el último empleo de cabo a una edad y en un tiempo razonable.

La parte que más tiempo e intervenciones ha requerido ha sido, obviamente, la O.G. de Incentivos al Rendimiento.

Nos informan que será publicada en breve, entrando en vigor el 01 de febrero o el 01 de marzo dependiendo de la posibilidad o no que los sistemas informáticos estén actualizados a los nuevos parámetros y conceptos retributivos.

INFORMA



APC



POR Y PARA LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

Para nosotros como colectivo la productividad de los Segundos Comandantes de Puesto es un logro histórico, que beneficiará a casi 1400 cabos, visualizando por primera vez los empleos de cabo en una Orden General que retribuye el esfuerzo, la preparación, la dedicación y la responsabilidad como mandos.

Por supuesto que nos hemos posicionado a favor, no porque sea perfecta, que no lo es, de hecho, ahora nos toca pulir un diamante en bruto en cuanto a la ERG4 se refiere, sino porque el avance es cuantitativamente histórico y porque además se incluye la productividad ERG4 (ERGCabos) que borra la invisibilidad retributiva que los empleos de cabo han padecido hasta la fecha.

A mejorar, y así lo hemos hecho saber en el Pleno, que nos quedan cabos sin percibir productividad y eso es inaceptable; nos referimos a los cabos de los regímenes especial y específico, así como todos aquellos que realizan funciones de investigación, Roca, Gir, Odaifis etc. Todos ellos también han otorgado honor y gloria al Cuerpo en el mando de sus Unidades "fantasma" con servicios impagables y es hora de compensarles no sólo con palmadas en la espalda sino con productividades tangibles.

También de la ERG4 hemos pedido que se regule no sólo el máximo de 8 meses al año, sino un mínimo de veces anuales para garantizar la percepción. Se debe suprimir los requisitos de percepción y la incompatibilidad de cobro con la ERG1 o ERG2.

A efectos prácticos nos informan que será otorgada por los Jefes de Comandancia y que, salvo casos puntuales, será percibida cada tres meses. Estaremos atentos de su cumplimiento.

De todos estos apuntes hechos por APC se ha tomado nota por parte de los representantes de la administración; estaremos vigilantes y recordaremos el estado de aquellas anotaciones.

En cuanto a la OG que regula la Jornada de trabajo hemos solicitado que falta la proporcionalidad en cuanto a las horas de disponibilidad que deben tener los Segundos Comandantes de Puesto durante el tiempo que estos actúen como jefes por ausencia del titular.

Tras hablar la Directora General se ha pasado al punto de ruegos y preguntas que precede a todos los finales de estas reuniones. Es en ese momento cuando algunas asociaciones generalistas han tomado la palabra para levantarse y terminar el Pleno;

INFORMA



APC



POR Y PARA LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

justo cinco minutos antes que la Directora diera por finalizado el Pleno para el resto de asistentes.

Enhorabuena a los Cabos por este avance que sólo es la punta del iceberg de lo que está por venir para nuestro colectivo. No se había hablado tanto en un Pleno del Consejo de los Cabos como se está haciendo estos últimos años; algo tendrá que ver APC en todo esto. Que APC esté en el Consejo es garantía de trabajo exclusivo y específico para aquellos hombres y mujeres que durante tantos años hemos sido olvidados, denostados e incluso difamados: los empleos de cabo. Ahora nos toca a nosotros.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL APC
15 DE ENERO DE 2021

INFORMA



APC



POR Y PARA LOS CABOS

